



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1263

Notificación relativa al Acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 29 de noviembre de 2012 en relación al procedimiento de abandono de la embarcación CHINTHA en el Puerto de Pollensa.

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal de esta resolución a quien figuraba como titular de la citada embarcación, el Sr. BERN WENZEL en su domicilio Schacht-Albert-Ring, 13. RONNENBERG-30952-ALEMANIA, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el Consejo de Administración de la entidad Ports de les Illes Balears en fecha 29 de noviembre de 2012 ha ACORDADO:

>>**Primero.** Declarar el abandono de la embarcación CHINTHA, por haber ocupado las instalaciones del dominio público portuario del puerto de Pollensa más de seis meses, sin ninguna actividad apreciable exteriormente y sin que su titular haya abonado las tasas correspondientes.

Segundo.- Facultar al Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que realice las actuaciones pertinentes al objeto del desguace o enajenación de la embarcación según resulte más conveniente, en las condiciones que considere oportunas.

Tercero.- Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente, haciéndoles saber que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.>>

Palma

El Director-Gerente
Daniel Ramis Melero

